



Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

COMISARÍA DE AGUAS

NOTA-ANUNCIO

Referencia Local: 253168/13.

Referencia Alberca: 1621/2013.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 2 de marzo de 2016 se otorga a Francisco Martín-Palanco Perdones (4.141.630-V), la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Características del aprovechamiento

Titular: Francisco Martín-Palanco Perdones (4.141.630-V).

Uso: Riego.

Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del artículo 49 bis del R.D.P.H.

Volumen máximo anual (m³): 12.296.

Volumen máximo mensual (m³): 3.690.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 4,7.

Procedencia de las aguas: Subterráneas. Acuífero 03.05 Madrid-Talavera.

Plazo: 25 años.

Título en que se funda el derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 2 de marzo de 2016.

Observaciones: Los valores máximos característicos del aprovechamiento son limitativos. La suma de los volúmenes y caudales consumidos en todas las captaciones no deben superarlos.

Número de captaciones: 3.

Número de usos: 1.

Relación entre usos y captaciones:

El pozo número 1 se destina al riego por goteo de 0,955 hectáreas de viña.

El pozo número 2 se destina al riego por goteo de 0,955 hectáreas de viña.

El pozo número 3 se destina al riego por goteo de 1,5 hectáreas de viña y al riego por aspersión de 1,74 hectáreas de cereal.

Características de las captaciones

Pozo número 1:

Procedencia del agua: Acuífero 03.05 Madrid-Talavera.

Masa de agua: No definida.

Tipo de captación: Pozo.

Volumen máximo anual (m³): 2.149.

Volumen máximo mensual (m³): 645.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,6.

Diámetro pozo (m): 2,00.

Profundidad pozo (m): 7,00.

Potencia instalada (C.V.): 1,5.

Localización de la captación:

Topónimo: Viña Tapia.

Término municipal: Lucillos.

Provincia: Toledo.

Polígono: 502.

Parcela: 83.

Coordenadas U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 360.181; 4.432.920.

Huso: 30.

Pozo número 2:

Procedencia del agua: Acuífero 03.05 Madrid-Talavera.

Masa de agua: No definida.

Tipo de captación: Pozo.

Volumen máximo anual (m³): 2.149.

Volumen máximo mensual (m³): 645.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,6.

Diámetro pozo (m): 1,50.

Profundidad pozo (m): 7,00.

Potencia instalada (C.V.): 1,5.



Localización de la captación:
 Topónimo: Viña Tapia.
 Término municipal: Lucillos.
 Provincia: Toledo.
 Polígono: 502.
 Parcela: 83.
 Coordenadas U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 360.196; 4.432.973.
 Huso: 30.
 Pozo número 3:
 Procedencia del agua: Acuífero 03.05 Madrid-Talavera.
 Masa de agua: No definida.
 Tipo de captación: Pozo.
 Volumen máximo anual (m³): 7.998.
 Volumen máximo mensual (m³): 2.400.
 Caudal máximo instantáneo (l/s): 3,5.
 Diámetro pozo (m): 1,50.
 Profundidad pozo (m): 7,00.
 Potencia instalada (C.V.): 5,0.
 Localización de la captación:
 Topónimo: Viña Tapia.
 Término municipal: Lucillos.
 Provincia: Toledo.
 Polígono: 502.
 Parcela: 83.
 Coordenadas U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 360.277; 4.433.081.
 Huso: 30.

Características del uso

Uso: Riego.
 Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del artículo 49 bis del R.D.P.H.
 Consuntivo: Si.
 Volumen máximo anual (m³): 12.296.
 Volumen máximo mensual (m³): 3.690.
 Superficie de riego (ha): 5,15.
 Sistema de riego: Goteo (3,41 hectáreas) y aspersión (1,74 hectáreas).
 Tipo de cultivo: Leñosos y herbáceos.
 Observaciones:
 El aprovechamiento se destina al riego por goteo de 3,41 hectáreas de viña y al riego por aspersión de 1,74 hectáreas de cereal.
 Del volumen total anual de 12.296 m³/año, 7.672 m³/año se destinan al riego por goteo de viña y los restantes 4.624 m³/año se destinan al riego por aspersión de cereal.
 Localización:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Lucillos	Toledo	502	83

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril (B.O.E. de 30 de abril).
 Madrid 2 de marzo de 2016.- El Comisario de Aguas Ignacio Ballarín Iribarren.

N.º I.- 1765